



# FUNDACIÓN CEPYTIN

CENTRO DE APOYOS EN PEDAGOGÍA Y TERAPIA INTEGRAL  
EL DERECHO A LA CAPACIDAD DIFERENTE

NIT 830111502-3 | Personería Jurídica 168 de Feb 17/10

## LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION CEPYTIN - NIT 830'111.502-3

### CERTIFICAN

Que la **FUNDACION CEPYTIN**, identificada con **NIT 830'111.502-3**, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para pertenecer al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre Renta y Complementarios.

Que a la fecha la última declaración de Renta y Complementarios Personas Jurídicas que se ha debido presentar dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional es la correspondiente al año gravable 2020, la cual fue presentada a través de medios electrónicos, el 12 de abril de 2021, bajo el número de formulario 1116600898382 con numero interno de la DIAN o autoadhesivo 91000773931479

Que la presente certificación se fundamenta en los libros de contabilidad y los registros contables y para la elaboración de la Declaración de Renta y Complementarios del año gravable, se tienen en cuenta en la determinación del beneficio neto o excedente fiscal el total de los ingresos devengados contablemente en el año gravable, aplicando la limitaciones y excepciones que trata el Título 1 del Libro primero del Estatuto Tributario, para convertirlos en los ingresos fiscales de que trata el artículo 1.2.1.5.1.20, del DUT 1625 de 2016, luego se restan los costos y gastos devengados contablemente en el año gravable, aplicando las limitaciones y excepciones de que trata el Título I del Libro Primero del Estatuto Tributario y demás requisitos y condiciones allí previstos, para convertirlos en los egresos fiscales de que trata el artículo 1.2.1.5.1.21, del DUT 1625 de 2016, al resultado anterior se le resta el saldo al final del periodo gravable de las inversiones efectuadas en el año gravable, posteriormente al resultado anterior se le adiciona las inversiones de periodos gravables anteriores restadas bajo el tratamiento dispuesto en el numeral anterior y liquidadas en el año gravable, con estas operaciones se obtiene como resultado el beneficio neto o excedente al cual se le aplica el tratamiento contenido en el DUT 1625 de 2016.



# FUNDACIÓN CEPYTIN

CENTRO DE APOYOS EN PEDAGOGÍA Y TERAPIA INTEGRAL  
**EL DERECHO A LA CAPACIDAD DIFERENTE**

NIT 830111502-3 | Personería Jurídica 168 de Feb 17/10

En el año gravable anterior no se presentaron ingresos, costos o gastos obtenidos por la ejecución de contratos de obra pública y de interventoría realizados con entidades estatales.

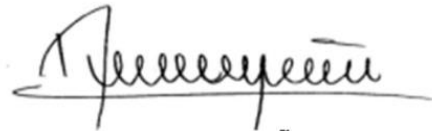
La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 08 días del mes de marzo de 2022, con destino a la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN**, dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del E.T.

Atentamente,



**LIA ESPERANZA FALLA**

**Representante Legal - C.C. 51.740.214**



**DORLY MARYULI MUNOZ MOSQUERA**

**Contador Público T.P. 72059-T**

FUNDACIÓN  
CEPYTIN